N° 46-2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 31... de Enero.... de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 11-ARyL-OP-INSN-2023, correspondiente al Expediente con Registro N° ECO-58-2024/OP-449-24/ABYP-1603-22, sobre Entrega Económica por 25 años de servicios efectivos prestados al Estado por doña **ROCIO LUZ CHUMPITAZ VILLALOBOS**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, en el punto 5.2 de la entrega Económica por 25 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 25 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual Nº 11-ARyL-OP-INSN-2024, de fechas 03 de enero de 2024, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **ROCIO LUZ CHUMPITAZ VILLALOBOS**, ingresa contratada a partir del 01 de diciembre de 1997 en el Instituto de Salud del Niño según Resolución Directoral N° 261-97-ISN/OAP con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STC, es nombrada a partir del 01 de setiembre de 2002, según Resolución Directoral N° 234-02-ISN/OAP;

Que, con Nota Informativa Nº 028-UT-OE-INSN-2024 de fecha 11 de enero de 2024 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **ROCIO LUZ CHUMPITAZ VILLALOBOS**, del periodo comprendido entre 01 de diciembre de 1997 al 30 de noviembre de 2023 acreditando 25 años, 10 meses y 19 días de servicios efectivos prestados al Estado;

Que, de acuerdo al Informe N° 975-ACA-OP-INSN-2023, de fecha 30 de diciembre de 2023, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, doña **ROCIO LUZ CHUMPITAZ VILLALOBOS**, tiene 3660 horas de licencia con goce de haber, que equivalen a 1 año, 8 meses y 10 días pendientes por compensar y 04 días de faltas, durante el periodo 2022-2023;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la especifica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud";

Que, con Informe N° 53-UG/N° 40-ABYP-INSN-2024, de fecha 19 de enero de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que doña **ROCIO LUZ CHUMPITAZ VILLALOBOS**, con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, de







MENTOS Y PRO

acuerdo a las Constancias de Haberes y Descuentos acredita tener 25 años con 10 meses y 15 días, de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de noviembre de 2023, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (\$/4,934.00), equivalente a dos (2) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo a la Hoja de Liquidación Nº 012-ABYP-UG-OP-INSN-2024, que por este concepto ha emitido el Área de Beneficios y Pensiones;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a doña ROCIO LUZ CHUMPITAZ VILLALOBOS, con DNI Nº 09346534, con el cargo de TÉCNICO EN ENFERMERÍA I - Nivel Remunerativo STC, 25 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 17 de enero de 2023, por haber acreditado 25 años con 10 meses y 15 días hasta el 30 de noviembre de 2023.

Artículo 2º.- Reconocer y Otorgar a favor de doña ROCIO LUZ CHUMPITAZ VILLALOBOS, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/4,934.00), equivalente a dos (2) valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 25 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/2,467.00	X 2	S/ 4,934.00

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la especifica de Gastos que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4º.- Encargar a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6°.- Encargar a la Oficina de estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Registrese y Comuniquese.

MINISTERMODE TITUTO NACIONAL DE S

BDV/MGBT/CEBM.

Of, Estadística e Informática U. Prog. y Remun. Área de Prog. y Presupuesto

Área de Registro y Legajos Área de Beneficios y Pensiones

Interesado (a) Secretaria Personal

) U. Procesos.

Adm.

VEL A Jefe de la Oficina de Personal

DEL NIÑO